



AVISO DE PRIVACIDAD VERSIÓN INTEGRAL

El Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., con domicilio en calle Ramón Corona # 25, Ote., colonia Centro en Poncitlán, Jal, con página de internet: <http://www.poncitlan.gob.mx/New/Transparencia.php>, teléfono 3919126470 correos electrónicos: gobierno@poncitlan.gob.mx , transparencia@poncitlanjal.gob.mx ; es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,y 30 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; del 26 de Julio de 2017; emite el presente Aviso de Privacidad, por medio del cual se da a conocer el uso, modificaciones y procesos de transmisión de la información pública confidencial en posesión del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

-) Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: artículos 6º, apartado A, fracciones I, II y IV, y 16, segundo párrafo y artículo 115.
-) Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4º y 9º, fracciones II, V y VI y artículos 77 al 89.
-) Ley General de Salud: artículos 23, 24, 27, 32, 33, 110, 111, 388, 389, 390, 391, 391 bis y 392.
-) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: artículo 1, artículo 6 fracciones II, V y VII, artículos 7, 11, 22, 23, 28, 34, 43 y 46, artículo 52 fracción VI, artículo 53 fracción IX, artículo 57, artículo 60 fracción I, artículos 62, 68, 69, 77, 82, 83 y 93.

- J Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículo 50.
- J Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 54, fracciones VII y VIII, artículo 91.
- J Ley General de Población: artículos 91 y 93.
- J Ley General de Archivo: artículos 7; 10; 11; 28; 29; 31; 41 y 42.
- J Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10.
- J Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 10, 37, 38 y 38 bis, artículo 40 fracción II, artículo 123.
- J Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 48, 51, 87, párrafo 1, fracciones I y X; 90; 91; 114; 115 y 125.
- J Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8º, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); 12, fracción VI; 20; 22; 29; 33; 34; 35; 39; 41; 42; 44; 50, 51, 68, 78, 79 y 96.
- J Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco: artículo 8.
- J Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco: artículos 1, 4, 5, 9, 11 y 13, artículo 15 fracciones III y IV, artículos 16 y 37.
- J Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículo 4 fracciones II y III, artículos 21, 23, 36, 40, 41, 42, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 101, 102 y 103.
- J Ley del Servicio Militar: artículos 38 y 42.
- J Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlan, Jalisco.
- J Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco: artículo 8 fracción II, artículos 12, 13, 28,29, 34, 37, 75, 83 y 84.
- J Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: artículos 10, 11, 20, 22, 37, 58, 138 al 144 y 146.
- J Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco: artículo 2 fracción VI, artículo 7 fracción VI, artículo 55 fracción III.
- J Código Civil del Estado de Jalisco: artículo 161 fracción I, artículos 260 al 267 bis, 350,405 bis, 1006, 1011 y 1026.
- J Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 2, 3 y 4, artículo 5 fracciones IX y LXI, artículo 6 fracción III, artículo 10, 11, 36, 37, 38, 46, 47, 48 y 49, 98 fracción IV, artículos 148, 150, 267, 269, 284, 289, 298 y 357.
- J Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 5; 7; 8, párrafo 2; 14 y 20.
- J Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.

-) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracciones V, XII, XVI.
-) Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54.
-) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
-) Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículos 2 y 10, artículo 44 fracción IV, artículos 138 y 141, artículo 259 fracción I.
-) Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículos 19, 20, 22, 26, 27, 28 y 29.
-) Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6; 16 y 21.
-) Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno de Poncitlan, Jalisco.
-) Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Poncitlán
-) Reglamento de Servicios Municipales de Cementerios para el Municipio de Poncitlán Jalisco.
-) Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Poncitlán Jalisco.
-) Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Poncitlán Jalisco.
-) Reglamento del Departamento de Promoción Económica.
-) Reglamento para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Poncitlán Jal.
-) Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Poncitlán Jalisco.
-) Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Poncitlán, Jalisco.
-) Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.
-) Reglamento de Construcción y Gestión del Desarrollo Urbano.
-) Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Poncitlán Jalisco.
-) Reglamento de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento. Y demás aplicables.

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento corresponden a los siguientes:

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, firma electrónica avanzada (FIEL), clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, número de licencia de conducir, lugar, fecha y hora del nacimiento, lugar, fecha y hora de la muerte, nacionalidad, edad, edad, parentesco, estado civil, régimen matrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, fotografía, señas particulares, placas dentales, huella y código QR (algunos de ellos contenidos en el documento de identificación).

Datos de origen: documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial.

Datos ideológicos: ideología u opinión política, opinión pública, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica.

Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, deformaciones físicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, grupo sanguíneo, causas de la muerte, certificado médico, así como la información sobre la vida sexual.

Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, datos de empleos anteriores (nombre de la institución, puesto desempeñado, período, jefe inmediato), aptitudes y habilidades.

Datos patrimoniales: los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores información fiscal, historial crediticio, adeudos, ingresos y egresos, cuentas bancarias, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y dependencia económica.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, documentos comprobatorios del último grado de estudios, grado máximo de

escolaridad, institución educativa, si es alfabeto o analfabeto, certificados, reconocimientos y documento obtenido.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria.

De los cuales se consideran **datos personales sensibles** los siguientes: firma, fotografía, huella, calificaciones, los datos relacionados con la salud, datos de orden patrimonial, así como los datos de orden ideológico.

Los Datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, de forma física y electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones del Gobierno Municipal de Poncitlán en los términos que establece la normatividad aplicable y los utilizaremos únicamente para distintos asuntos administrativos, trámites y servicios brindados en este Sujeto Obligado los cuales puede referirse a pagos e impuestos, desarrollo económico y establecimiento de negocios, seguridad y protección civil, legalidad y justicia, identidad, trabajo, tránsito municipal, obras públicas, servicios públicos municipales, medio ambiente, cultura y deporte, educación, ciencia y tecnología, solicitudes de información pública, programas sociales y/o salud en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales estarán en resguardo y protección de cada dependencia competente de recabarlos, tramitarlos y documentarlos.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las diferentes áreas administrativas de este Municipio, los datos personales son considerados como información confidencial, exceptuando el nombre de los servidores públicos y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos y cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho de información pública o que obre en fuentes de acceso público, y que es información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; cuando la transferencia esté prevista en una ley; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre Usted y el Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, incluido en los

casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia, con domicilio en calle Emilio Carranza #154 Colonia Centro Poncitlán Jalisco, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o enviando un correo electrónico a: transparencia@poncitlanjal.gob.mx

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link: <https://www.poncitlan.gob.mx/new/transparencia/avisos%20de%20privacidad.php>